**COLOMBIA**

**Elaboración del análisis ambiental y social y del plan de gestión ambiental y social para el programa CO-X1108/ CO-L1125**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. ANTECEDENTES
   1. El Banco se encuentra preparando el Programa bajo el Instrumento CCLIP‑Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales/Proyecto de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
   2. De acuerdo con los Environment and Safeguards Compliance Guidelines, la operación ha sido clasificada en la Categoría B. Por tanto, la preparación de la operación requiere el análisis de los impactos ambientales y sociales y el desarrollo de las medidas que garanticen el cumplimiento de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del Banco y la normativa local aplicable. El proceso de análisis y propuestas en materia ambiental y social se incorporará en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación.
   3. El objetivo general del programa es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y del gasto en inversión pública de las ET. Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal y del gasto de inversión pública, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo.
   4. **Estructura del Programa.** En concordancia con el objetivo general de la línea CCLIP, el programa permitirá avanzar de forma progresiva y flexible en la satisfacción de necesidades de financiamiento y asistencia técnica por medio de sub-préstamos a las ET. Se financiarán proyectos integrales a través de dos componentes: (i) asistencia técnica y (ii) financiamiento de proyectos inversión, orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, desarrollo urbano y económico local, y mejora del gasto de inversión en servicios públicos. Los desembolsos se realizarán en función de una programación multianual a ser implementada con base a una planificación acordada entre las entidades ejecutoras y el Banco.
   5. La estructura del programa contribuye al involucramiento del Banco orientado a: (i) fortalecer la gestión y ejecución de las inversiones de las ET; (ii) la gestión enfocada en resultados; (iii) la supervisión basada en riesgos; y (iv) el apoyo a los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación.
   6. El Municipio de Barranquilla y el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán las ET ejecutoras y beneficiarias de la primera operación de la línea de crédito[[1]](#footnote-1). Como apéndice al perfil se incluye la identificación de las actividades de asistencia técnica y de los proyectos de inversión que formarían parte de la cartera de proyectos estratégicos en estas ET, los cuales están basados en sus planes de desarrollo y se encuentran alineados a la Estrategia de País del Banco en Colombia. En el ROP se establecerán las condiciones para la incorporación de nuevas ET al programa, entre las que se encuentra la obligatoriedad de haber desembolsado el 75% de los recursos asignados a los sub-prestamos aprobados en el marco de la Línea de Crédito. Los sub-préstamos podrán cubrir hasta el 100% de los planes de inversión aprobados para cada ET.
   7. Estos términos de referencia se refieren a las tareas que el consultor, especialista ambiental y social con experiencia en infraestructura en áreas urbanas, realizará para apoyar al DNP y a los entes territoriales participantes en la identificación y manejo de los impactos positivos y negativos socio-ambientales que se presentarán como parte de las inversiones en infraestructura en los proyectos seleccionados.
2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA
   1. El propósito de esta consultoría es elaborar el Análisis Ambiental y Social del Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales/Proyecto de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla y San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y elaborar EL Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), como instrumento de gestión que asegure la sostenibilidad socio-ambiental del componente de infraestructura física y su operación a financiarse en el marco del programa y, de esta forma, cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco.
3. ACTIVIDADES
   1. El consultor realizará un Análisis Ambiental y Social a partir de los insumos del equipo del proyecto, de la información disponible y de las visitas de campo pertinentes. Sin tener un carácter limitativo, las actividades del consultor serán:
4. A. Descripción del programa:
   1. Descripción detallada de los componentes del programa relacionados a la infraestructura y desarrollo comunitario asociado, que permita identificar claramente los asuntos ambientales y sociales específicos relacionados a las intervenciones, incluyendo todos los riesgos y los aspectos de salud y seguridad. Esto incluye entre otros:
   2. Breve análisis de las alternativas consideradas, justificación y fundamentos ambientales y sociales de la localización de las intervenciones;
   3. Descripción de la localización de las intervenciones;
   4. Conformidad y justificación considerando los planes y/o prioridades de desarrollo de las ciudades seleccionadas;
   5. Componentes y subcomponentes, lo cual considera los elementos principales de infraestructura, equipos o tecnologías a ser utilizadas, materias primas, mano de obra (etapas de construcción, operación y mantenimiento), y cronograma de obras;
   6. Actividades de desarrollo comunitario a ser ejecutadas;
   7. Análisis de los posibles impactos ambientales y sociales, como la potencial reacción/actitud de grupos de interés involucrados ante el desarrollo de las intervenciones de infraestructura;
   8. Mecanismos e instrumentos de participación comunitaria, incluyendo los procedimientos de consulta y participación de los grupos afectados y beneficiarios por el proyecto, y mecanismos de queja de la población directamente usuaria de los servicios.
5. B. Diagnóstico del área de influencia y beneficiarios del programa
   1. Caracterización de las áreas de intervención susceptible de impactos inmediatos, describiendo las condiciones ambientales y sociales actuales en las áreas donde se pretende implementar la infraestructura.
   2. Caracterización socio-económica y ambiental, lo cual incluye presentar información concisa de los principales factores socio-ambientales que podrían ser afectados por el proyecto. Esta información, siempre que sea posible, debe basarse en datos cuantitativos y cualitativos. Los factores incluirán:
   3. En la parte ambiental: uso del suelo, meteorología, calidad del aire, ruido, geología, suelo, riesgos de desastres naturales, recursos hídricos, flora, y fauna;
   4. En la parte socioeconómica: población, composición social, niveles de urbanización, indicadores de renta, actividad económica, niveles de salud y educación, sistemas de organización social, infraestructura de saneamiento (agua, alcantarillado, desechos sólidos), energía y transporte, sistemas de transporte, medios de comunicación (periódicos, radios, TV), sitios o monumentos culturales, históricos y arqueológicos en los alrededores.
   5. Verificación del cumplimiento de la normativa local en lo que respecta asuntos socio-ambientales asociados a la construcción de la infraestructura prevista. Esto incluye verificar que sus Sistemas de Gestión Ambiental y Social hayan sido implementados adecuadamente y estén funcionando.
6. C. Marco institucional y legal
   1. Descripción de los reglamentos, del sistema y de los requisitos de licencia ambiental y propiedad de la tierra, y otras autorizaciones necesarias para la ejecución de la infraestructura prevista en el programa; identificación de la necesidad de complementar las normas que rigen la implementación del programa.
   2. Identificar los estudios ambientales y sociales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental, con el fin de cumplir tanto con la legislación ambiental nacional, y departamental.
   3. Cumplimiento de las directrices de la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias del Banco, y cuando sea el caso, el cumplimiento de las políticas de Gestión de Riesgos de Desastre, y en caso que sea necesario, Reasentamiento Involuntario, Pueblos Indígenas y Género e Igualdad en el Desarrollo;
   4. Describir los instrumentos de gestión ambiental para uso de cada proyecto de infraestructura urbana, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de cada proyecto.
   5. Instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del programa, en los respectivos niveles de gobierno; roles y funciones de cada una de las instituciones, identificando las necesidades de fortalecimiento institucional.
7. D. Principales impactos ambientales y sociales
   1. Identificación y análisis de los impactos ambientales y sociales del programa, incluyendo aquellos impactos relacionados al transporte y la actividad económica en las etapas de construcción, operación y mantenimiento. Consideración de los impactos positivos (principalmente a lo que se refiere como beneficio social) y negativos, directos e indirectos.
   2. Para el caso de los impactos negativos incluir la descripción de las acciones de control (acciones que impacten menos, medidas de mitigación, compensación, etc.) y las medidas de prevención de riesgos ambientales.
   3. Identificación de los indicadores de los principales impactos (positivos y negativos) y riesgos que acompañen la implementación del proyecto, considerando la situación cuantitativa y cualitativa de los respectivos parámetros que sirvan como información base del monitoreo.
   4. Viabilidad ambiental del programa, por medio de la ponderación de los daños contra los beneficios ambientales y sociales; evaluación de la efectividad de las medidas de control de los impactos negativos; comprobación del cumplimiento de los criterios y estándares ambientales; prevención de riesgos ambientales; etc.
8. E. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
   1. Describir los instrumentos de gestión ambiental y social para uso del programa, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de cada intervención.
   2. Plan de gestión ambiental, incluyendo:
      1. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la construcción y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Se debe tomar en cuenta la necesidad de minimizar los impactos de la construcción sobre el entorno existente. Entre otros deben tomar en cuenta el movimiento de vehículos, los ruidos, vibración, generación de polvo, etc. Medidas de prevención de riesgo, y cuando sea el caso, contingencia en caso de riesgos de accidentes o derrames;
      2. Plan de Manejo (si aplicara); de los desechos sólidos, de las emisiones atmosféricas, ruidos u otros relevantes;
      3. Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, como fuegos, inundaciones, terremotos (entre los que aplique);
      4. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de la infraestructura, y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Asimismo se debe analizar la disponibilidad de agua, el alcantarillado, así como la disponibilidad de energía (riesgo de cortes).
      5. Descripción del plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción y de operación del proyecto, identificando los parámetros a ser medidos, los lugares de medición, los métodos empleados y cada que periodo se realizan las mediciones, los costos, y las instituciones responsables;
      6. Flujograma de las acciones del proyecto, identificando las etapas y tiempos de ejecución de las acciones de gestión ambiental;
      7. Programa de divulgación de cada proyecto y consulta pública (consultas realizadas, programa de consultas a realizarse);
      8. Programa de educación ambiental dirigido al mejor uso y conservación de las instalaciones y equipamientos y protección del medio ambiente en el área del proyecto;
      9. Plan de Reasentamiento, si fuese el caso, el cual debe ser una parte integral del análisis ambiental.
      10. Elaboración de un Sistema de Gestión Ambiental y Social para aquellos establecimientos de salud donde se llevará a cabo el equipamiento. Este sistema estará dirigió a fortalecer el cumplimiento de la normativa local en lo que respecta a los asuntos socio-ambientales tales como el adecuado manejo de los desechos sólidos y efluentes hospitalarios.
9. F. Plan de gestión social, incluyendo:
   1. Medidas de mitigación de los impactos sociales negativos durante la construcción y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Se debe tomar en cuenta la necesidad de minimizar los impactos de la construcción sobre el entorno social existente. Entre otros deben tomar en cuenta el movimiento de vehículos, la posible interrupción de actividades económicas, reasentamiento de comercio, desvío de tráfico vehicular, y otros relevantes;
   2. Consideraciones relevantes sobre temáticas de género y pueblos indígenas que pudiesen ser pertinentes en el contexto de la intervención;
   3. Plan de Concertación Social (si aplicara); que atienda tanto a los beneficiarios como a los actores afectados;
   4. Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, como protestas, interrupciones de obras u otro tipo de reclamos corporativos;
   5. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de la infraestructura, y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas;
   6. Flujograma de las acciones del proyecto, identificando las etapas y tiempos de ejecución de las acciones de gestión social;
   7. Programa de divulgación y de ser necesario de concertación social de cada proyecto, incluyendo la consulta pública (programa tentativo de consultas);
   8. Programa de educación y difusión dirigido a una adecuada comprensión de los beneficios de las obras de infraestructura;
   9. Plan de Reasentamiento, si fuese el caso, el cual debe ser una parte integral del Análisis Social.
   10. Lineamientos y recomendaciones para el desarrollo de las acciones de desarrollo comunitario previstas en el programa.
10. PRODUCTOS/ REPORTES
    1. Plan y cronograma de trabajo;
    2. Análisis Ambiental y Social con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social.
    3. Apoyo al Ministerio, al equipo del proyecto y a VPS/ESG en la preparación del IGAS del programa.
11. FORMA DE PAGO
    1. Suma alzada y los pagos se realizarán en 3 partes:
       1. 40% la firma del contrato y presentación del Plan de Trabajo y Cronograma;
       2. 30% a la entrega de las versiones finales del Análisis Ambiental y Social y del PGAS, incluyendo todos los comentarios del equipo de proyecto realizados a la primera versión, y
       3. 30% a la conclusión del apoyo para la elaboración del IGAS.
12. COORDINACIÓN
    1. Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio , Especialista en gestión Fiscal y Municipal, y Jefe de Equipo (FFM/CCO), y Especialista (VPS/ESG) y por un designado del DNP.
13. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA
    1. Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual Nacional.
    2. Duración: 60 días (discontinuos).
    3. Lugar de trabajo: Bogotá (varias ciudades).
14. CALIFICACIÓN
    1. Especialista Social y Ambiental, con experiencia en asuntos de construcción, implementación y manejo de infraestructura urbana, preferiblemente en el contexto de proyectos financiados por el Banco u otras agencias multilaterales. Amplio conocimiento de asuntos sociales en la ciudad de El Alto, que podrían ser relevantes para la operación.

1. Se entiende que las ET son las subprestatarias de las operaciones del Banco. Esto permite la posibilidad de operaciones paralelas con distintas ET, sin la necesidad de tener un avance del 75% en el compromiso de recursos en una operación para iniciar la siguiente. [↑](#footnote-ref-1)